



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**REQUERIMIENTO N° 51-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-ABAST-R**

**SEÑOR : LIC. RICHARD ARTURO JACINTO MORALES**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III - ADMINISTRADOR**  
**UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**

**ASUNTO : Requerimiento de combustible para abastecimiento de Unidades Móviles de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.**

**FECHA : Zorritos, 11 de setiembre de 2025**

01) Que, la UGEL Contralmirante Villar Zorritos cuenta con unidades móviles (camionetas y motocicletas) las cuales son utilizadas para uso institucional en el desarrollo de las actividades del personal del Área de Gestión Pedagógica, administrativa y directiva que se programan de manera diaria, semanal y/o mensual para traslado a las instituciones educativas y entidades públicas para la aplicación del monitoreo pedagógico y coordinaciones que fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

02) La UGEL Contralmirante Villar alberga ochenta (80) locales escolares situados en la zona urbana y rural de los distritos de La Cruz, Zorritos, Casitas, Canoas de Punta y Máncora, los cuales son visitados de manera continua para brindar acompañamiento pedagógico, monitoreo, asistencia técnica, evaluación pedagógica, atención de incidencias, recojo de información, entre otros.

por lo antes expuesto, y para brindar atención oportuna a los requerimientos de uso de movilidades que presenten el Área de Gestión Pedagógica, Área administrativa y directiva, **se requiere la adquisición de combustible** para unidades móviles de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos camioneta Mitsubishi de Placa EGR-598 y Camioneta Toyota de placa PGH-265, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
172100070024	DIESEL B5	GALON	300

Atentamente,

**ADJUNTO:**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
 M.C. RUTH DEL PILAR YACILA BARBOLA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (4)

NYG/ABAST



PROVEIDO N° 1649

de Administración

Pase a: Abast.

Asunto: Abast.

Fecha 11 SEP 2025

Firma y Sello:

Gobierno Regional de Tumbes  
 Dirección Regional de Educación Tumbes  
 UGEL Contralmirante Villar Zorritos

LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
 ADMINISTRADOR



11 SEP 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1731000024	DIESEL B2	GALON	300

Atentamente

ASUNTO:  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NYGABAST



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA UNIDAD MÓVIL DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**

- 1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Unidad de Abastecimiento de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.
- 2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de combustible para unidades móviles (Camionetas) de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.
- 3. **FINALIDAD PUBLICA:** Dotar de combustible para las Unidades Vehiculares de la UGEL Contralmirante Villar, lo cual permitirá el desarrollo de las actividades técnico pedagógicas del equipo de especialistas en educación, de acuerdo a sus actividades que se programen de manera mensual y/o semanal, debiendo tener en cuenta que la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar comprende las instituciones y centros educativos ubicados en los distritos de La Cruz, Zorritos, Casitas, Canoas de Punta Sal y Máncora, así también para la movilización en asunto de carácter oficial del personal jerárquico y administrativo de la Sede.

**Características Técnicas:**

ITEM	DESCRIPCION DE ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
172100070024	DIESEL B5	GALON	300

**4. PERFIL DEL CONTRATISTA REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

- Copia simple de Constancia de Inscripción en el Registro de Hidrocarburos emitidas por OSINERGMIN, o la constancia expedida por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), vigentes a la fecha de presentación de las propuestas, a nombre de la empresa o postor que se presente al proceso de selección, con autorización para comercializar combustible objeto de la convocatoria.
- Presentación de copia simple de estar inscrito y activo en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Ficha RUC
- Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) activo.

**5. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:**

**Forma de Entrega:**

- El combustible de abastecerse exclusivamente a los vehículos de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.
- El combustible se despachará directamente al tanque del vehículo, por ningún motivo se



abastecerá combustible en galonera u otro tipo de envases.

- El suministro de combustible se realizará en forma diaria, mediante vales de combustible emitidos por el proveedor, y obligatoriamente deberán estar firmados por la Oficina de Abastecimiento y/o Almacén n de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, para su validez y atención.
- El contratista atenderá el suministro de combustible a la presentación obligatoria de los vales de combustible, previamente a la atención, el contratista deberá reconocer plenamente los vales de combustible y verificar los siguientes datos que confirman su autorización:
  - Vale oficial de proveedor membretado y numerado.
  - Fecha y periodo de emisión
  - Placa de Vehículo a abastecer
  - Cantidad de galones de combustible a suministrar
  - Nombre y apellidos del conductor
  - Firmas y sellos de autorización

#### Lugar de entrega:

El suministro del bien deberá realizarse en grifos o Estaciones de Servicio autorizados con los que cuente el postor.

El suministro del combustible se realizará en forma diaria o de acuerdo a la demanda que exista por parte de las áreas usuarias, entre las 07:00 am hasta las 06:00 pm, de lunes a viernes o salvo previa autorización los días sábados y domingos.

6. **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los suministros será de manera gradual de acuerdo al vale de consumo proporcionado por el responsable de la Unidad de Abastecimiento y/o Almacén de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.
7. **CONFORMIDAD DE SERVICIO:** La conformidad será otorgada por la Unidad de Abastecimiento de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.
8. **FORMAS DE PAGO:** El pago se realizará en pagos periódicos de manera mensual, de acuerdo al total de consumo de manera mensualizada.
9. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.
10. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de la conformidad total otorgada.



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección Regional de  
Educación Tumbes

UGEL  
Contralmirante  
Villar



- 11. PENALIDADES POR MORA:** Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará las penalidades expresas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Zorritos, 11 de setiembre de 2025

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien	:	DIÉSEL B5 S-50
Denominación técnica	:	DIÉSEL B5 S-50
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiesel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1. Del bien**

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
<b>Volatilidad</b>			
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282°C Máximo 360°C	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.	
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52°C		
Densidad a 15°C	Reportar en kg/m <sup>3</sup>		
<b>Fluidez</b>			
Viscosidad cinemática a 40°C <sup>(1)</sup>	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt		
Punto de escurrimiento <sup>(2)</sup>	Máximo 4°C		
<b>Composición</b>			
Número de cetano <sup>(3)</sup>	Mínimo 45		
Índice de cetano <sup>(4)</sup>	Mínimo 40		
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa		
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos <sup>(5)</sup>	Máximo 0,35 % en masa		
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)		
<b>Corrosividad</b>			
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Máximo N° 3		
<b>Contaminantes</b>			
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % vol.		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
<b>Lubricidad</b>			
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Máximo 520 micrones	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.	
<b>Requerimientos de operatividad</b>			
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8°C		
<b>Conductividad</b>			
Conductividad <sup>(6)</sup>	Mínimo 25 pS/m		
<b>Biodiesel 100 (B 100)</b>			
Contenido nominal	5 % vol.		
<b>Notas:</b>			
<p>(1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C.</p> <p>(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500.</p> <p>(3) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.</p> <p>(4) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.</p> <p>(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom.</p> <p>(6) El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcas, etc.).</p>			

**Precisión 1:** La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

**2.2. Envase y/o embalaje**

No aplica.

**Precisión 2:** No aplica.

**2.3. Rotulado**

No aplica.

**Precisión 3:** No aplica.

**2.4. Inserto**

No aplica.

**Precisión 4:** No aplica.